



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto baja sin efecto Decreto 848-23 y reparación directa actualizada Caja de cambios MB Atego 1418- Expediente Electrónico EX-2023-00023332- - MUNICRESPO-SSP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto 848/2023 y el informe de la Secretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 848/2023, se procedió a realizar la contratación en forma directa del servicio de reparación de la caja de cambios (transmisión) de la unidad código 13-30 Camión Mercedes Benz 1418, a la firma "AUTOMOTORES MEGA S.A. (CONCESIONARIO OFICIAL MB) CUIT 30-57487517-6", por un monto total de \$2.353.754,92.

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, el proveedor mencionado se vio obligado a actualizar el presupuesto realizado en fecha 10/8/2023, con motivo de los excesivos incrementos de costos, dada la situación económica actual en el país, por lo cual se recomienda dejar sin efecto el Decreto 848/2023 DEM.

Que se considera urgente realizar la reparación de la caja de cambios (transmisión) de la unidad código 13-30 Camión Mercedes Benz 1418 para que de esta manera no se vean interrumpidos los trabajos en la Ciudad.

Que dicho vehículo está afectado al riego de calles de la ciudad y al no encontrarse funcionando, las tareas que debe realizar se encuentran interrumpidas y retrasadas, provocando malestar a los vecinos.

Que se sugiere contratar a la firma "AUTOMOTORES MEGA S.A. (CONCESIONARIO OFICIAL MB) CUIT 30-57487517-6", por la suma total actualizada de \$ 2.695.080,00, de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc h) modificada por Ordenanza Nº 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto el Decreto Nº 848/2023 de fecha 15 de Agosto del corriente según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese la contratación en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc h) del servicio de reparación de forma urgente de la caja de cambios (transmisión) de la unidad código 13-30 Camión Mercedes Benz 1418.

Art.3º.- Dispónese el pago a la firma "AUTOMOTORES MEGA S.A. (CONCESIONARIO OFICIAL MB) CUIT 30-57487517-6", de la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y cinco Mil Ochenta (\$ 2.695.080,00) en concepto de reparación de la caja de cambios (transmisión) de la unidad código 13-30 Camión Mercedes Benz 1418, descripta en el Artículo precedente.

Art.4º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 04.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.